

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. No. 10014003038-2023-00003-00

PROCESO: Prueba extraprocesal- Interrogatorio de parte con reconocimiento de documentos.

SOLICITANTE: Invercol AP S.A.S.

ABSOLVENTE: Duber Pereira

Al tenor de lo consagrado en el canon 132 del C.G.P., el despacho realiza un control de legalidad a efectos de que se cite nuevamente al convocado a la diligencia de interrogatorio, considerando que, revisado el trámite de notificaciones realizado por la parte convocante, se evidencia que se remitieron las comunicaciones a una dirección electrónica errada dado que la aportada en el escrito de demanda corresponde a duber.pereira@saint-gobain.com, y a la que se notificó al convocado equivocadamente fue a duber.pereira@saint-goban.com.

Luego, el despacho no puede tener en cuenta tales actuaciones por cuanto no se ajustan al derecho de defensa y debido proceso de la parte absolvente; máxime, que la no comparecencia deriva efectos procesales perjudiciales para el citado.

A partir de lo anterior, se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, proceda a notificar del auto que cita a la audiencia de interrogatorio a la parte absolvente, en la dirección electrónica duber.pereira@saint-gobain.com, en la forma, y respetando el término señalado en el artículo 183 del Código General del

Proceso; so pena de decretar el desistimiento tácito de la actuación en aplicación del art. 317 del C.G.P.

Se señala el 24 de agosto de 2023 a las 9:30 a.m. para llevar a cabo la diligencia Interrogatorio de parte con reconocimiento de documentos en los términos establecidos en el auto de 10 de abril de 2023. La audiencia se realizará de forma virtual, y el vínculo de conexión se enviará al correo electrónico que reporten los intervinientes interesados.

La parte actora, deberá acreditar la notificación que se realice al citado, con antelación a la diligencia señalada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David A. León Moreno', written in a cursive style.

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez